



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00980-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 12 ENE 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se establece que no obra la citación del artículo 291 del C.G. del P. al demandado, por tanto no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que adjunte la citación relacionada en párrafo anterior ó realice nuevamente la notificación a la parte demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otra parte, tenga en cuenta el apoderado de la parte actora que obra respuesta en el expediente del pagador de la Presidencia de la República.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
13 ENE 2022	
Bogotá D.C. _____	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	